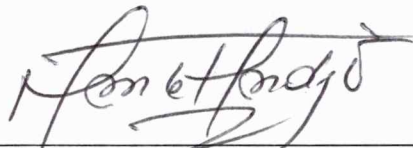


## **Autorización de Manejo de la Información del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM**

Conforme a la constitución política de Colombia y la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, es la máxima autoridad ambiental dentro de su jurisdicción, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.

De esta manera, de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política, que establece que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo que contengan reserva legal, y con base al artículo 24 de la Ley 1437 del 2011, y al artículo 19 de la Ley 1712 del 2014, el municipio de Apulo, permite la publicación de la información contenida en la Plataforma Virtual del SIGAM relacionada con el Sistema de Gestión Ambiental del municipio, en la medida que ninguno de estos documentos contiene información que sea objeto de reserva legal.



Firma alcaldesa

MARIBEL ROCÍO HERNANDEZ VANEGAS

SAU@CAR.GOV.CO